

Río Gallegos, 2 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.137/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 02 obra nota presentada por el docente Mg. Federico Jorge LAJE, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo", correspondiente a las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado en Historia, Profesorado en Letras, Profesorado en Geografía, Profesorado en Matemática y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10 de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 343/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Federico Jorge LAJE, Prof. Pedro CORNEJO y Prof. Florentina ASTETE en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DIAZ en carácter de suplente y al Consejero Alumno Martín ACUÑA LUGO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 513/19 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo", correspondiente a las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado en Historia, Profesorado en Letras, Profesorado en Geografía, Profesorado en Matemática y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Federico Jorge LAJE, Prof. Pedro CORNEJO y Prof. Florentina ASTETE en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DIAZ en carácter de suplente y al Consejero Alumno Martín ACUÑA LUGO, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Receso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVO SE.-




Mg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 556/19